## **LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012**

#### MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (01)

Partida : 15 Capitulo : 09 Programa : 01

Sub			Glosa	Moneda Nacional		
Título	Item	Denominaciones	N°	Miles de \$		
INGRESOS 4.417.332.576						
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		69.564.294		
04	02					
0.5	02	Aportes del Trabajador		69.564.294		
05	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		57.682.620		
	02	Del Gobierno Central		44.723.017		
	004	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		44.723.017		
	03	De Otras Entidades Públicas		12.959.603		
	001	Comisión Revalorizadora de Pensiones		12.959.603		
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		194.818		
07		INGRESOS DE OPERACION	02	254.281		
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		28.423.517		
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.048.560		
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		6.556.687		
	99	Otros		20.818.270		
09		APORTE FISCAL	03	4.205.227.234		
	01	Libre		4.205.227.234		
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		30.840		
	03	Vehículos		20.560		
	04	Mobiliario y Otros		10.280		
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		44.713.367		
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		44.713.367		
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		241.605		
	01	De Asistencia Social		25.363		
	02	Hipotecarios		188.502		
	05	Médicos		1.012		
	09	Por Ventas a Plazo		26.728		
15		SALDO INICIAL DE CAJA		11.000.000		
15		GASTOS		4.417.332.576		
21		GASTOS EN PERSONAL	04	39.159.982		
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05,06	59.123.023		
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	03,00	4.083.059.276		
23	01	Prestaciones Previsionales				
			07	3.299.925.423		
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos	07	2.158.631.373		

# **LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012**

### MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (01)

Partida : 15 Capitulo : 09 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	002	Bonificaciones		210.452
	003	Bono de Reconocimiento		1.016.325.494
	004	Desahucios e Indemnizaciones		29.544.748
	006	Asignación por Muerte		18.982.876
	007	Seguro de Vida		17.602.732
	008	Devolución de Imposiciones		160.368
	016	Bonificación por Hijo para las Mujeres		58.467.380
	02	Prestaciones de Asistencia Social		783.133.853
	001	Asignación Familiar		37.192.976
	006	Subsidio de Cesantía		61.750
	007	Pensiones Básicas Solidarias de Vejez		422.493.886
	008	Pensiones Básicas Solidarias de Invalidez		214.403.920
	009	Subsidio de Discapacidad Mental		15.964.259
	010	Bono para Cónyuges que cumplan cincuenta años de matrimonio		11.588.054
	011	Bonificación Ley N° 20.531		81.429.008
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		178.020.076
	01	Al Sector Privado		165.611.716
	006	Otras	03	1.490.723
	007	Aporte Previsional Solidario		160.658.081
	008	Traslados y Hospedajes Pensiones Básicas Solidarias de Invalidez		123.360
	009	Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes		3.339.552
	02	Al Gobierno Central		6.027.201
	004	Superintendencia de Pensiones		6.027.201
	03	A Otras Entidades Públicas		6.381.159
	263	Comisión Revalorizadora de Pensiones		6.381.159
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.000.804
	04	Mobiliario y Otros		51.405
	05	Máquinas y Equipos		41.197
	06	Equipos Informáticos		588.303
	07	Programas Informáticos	09	319.899
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		45.919.764
	01	Compra de Títulos y Valores		45.919.764
32		PRESTAMOS		39.651

## **LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012**

#### MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (01)

Denominaciones

Sub

Título

Item

Partida : 15 Capitulo : 09 Programa : 01

Moneda Nacional

Miles de \$

Glosa

Ν°

	01	De Asistencia Social		39.651		
34		SERVICIO DE LA DEUDA	08	10.000		
	07	Deuda Flotante		10.000		
35		SALDO FINAL DE CAJA		11.000.000		
GLC	SAS :					
01 02		Máxima de Vehículos nde a los ingresos por la administración de los fondos d	e obras so	64		
03	ciales a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 18.689.  Incluye el cumplimiento de las obligaciones de cargo fiscal establecidas en la Ley N° 5.931 y sus modificaciones.					
04	Incluye:					
	a) Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.					
	Hasta un directivo tuto de P	7% del personal a contrata podrá desempeñar funciones de o, las que serán asignadas en cada caso, por el Director Previsión Social.		-		
	<ul><li>b) Horas</li><li>Miles d</li></ul>	extraordinarias año		230.240		
		ne s zación máxima para gastos en viáticos		230.240		
		Cerritorio Nacional, en Miles de \$		268.629		
		el Exterior, en Miles de \$		18.504		
		nios con personas naturales				
	- Miles			803.861		
		zación máxima para cumplimiento artículo septuagésimo te	rcero			
		y N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		1 1		
	- N° de p - Miles d			11 113.241		
	f) Adicic se podrá propias d de la Ley de Previs	onalmente, con cargo a los recursos consultados en el Sub contratar personal transitorio para efectuar labores de la administración de los fondos a que se refiere el a 7 N° 18.689, las que serán dispuestas por resolución del sión Social, sobre la base de programas de contratación p s por la Dirección de Presupuestos.	temporales rtículo 9' Instituto	3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5		
	- Miles d			112.145		
05		cación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575				
06		o a estos recursos se solventarán los gastos que irrogue		361.106 is-		
07	Incluye \$	de los fondos a que se refiere el Artículo 9° de la Ley N 3158.701.154 miles para  el pago de Aporte  Previsional dos del Instituto de Previsión Social.		a		
80	Incluye	recursos para efectuar devoluciones y aportes a fondos adientes a ejercicios anteriores.	de tercero	os		
09		ce se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupues	tos un inf	for-		

me detallado respecto del uso de estos recursos.